

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-2012

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el **Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2025 de la Diputación de Córdoba**, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo de 2025, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 11 de abril, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Crédito, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2025 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	429.500,00 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	105.000,00 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	279.500,00 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital.....	45.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....	82.447,55 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	32.000,00 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital.....	50.447,55 €
TOTAL EMPLEOS	511.947,55 €



RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO..... 511.947,55 €

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios..... 15.500,00 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes..... 446.000,00 €
Capítulo 6: Inversiones Reales 31.679,49 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital..... 18.768,06 €

TOTAL RECURSOS 511.947,55 €

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Firmado electrónicamente por la

VICEPRESIDENTA 4^a

Ana Rosa Ruz Carpio

Córdoba, 21 de abril de 2025.– La Vicepresidenta 4^a de la Diputación de Córdoba, Ana Rosa Ruz Carpio.

